

ELISA GARCÍA BARRAGÁN

Lorenzo de la Hidalga

Proyecto de penitenciaría (1848-1850)

EN 1848, LA JUNTA DIRECTIVA DE CÁRCELES de la ciudad de México solicitó a Lorenzo de la Hidalga un proyecto para edificar una penitenciaría en esa capital. La novedosa propuesta del arquitecto español no se hizo esperar y en la “Advertencia” con que da inicio a su respuesta comenta que tratará de llevar a cabo un “panóptico”, es decir, un edificio ceñido a la norma circular, construcción que, al decir de De la Hidalga, seguía o estaba “arreglado al sistema conocido con el nombre Pensilvania”. Ese plan fue aprobado por la Junta mencionada y el autor declaró, en la explicación de su programa, que trataría de realizar una “comparación de las diferentes combinaciones arquitectónicas ejecutadas y proyectadas hasta hoy”:

Al litografiar los planos del Paralelo de las penitenciarías aprobado por la Junta directiva de Cárcels, pareció conveniente que la noticia explicativa fuese acompañada de una breve comparación entre el sistema de Auburn y el de Pensilvania, aprovechando los datos que suministran las diferentes discusiones promovidas entre los partidarios de ambos y que resulta de los informes de personas imparciales que han visitado aquellos establecimientos.

El autor del nuevo proyecto refiere los beneficios y desventajas de tan novedosas cárceles, y afirma el carácter idóneo de su propósito. En la introducción antepone el aspecto humano y el respeto a los derechos de los presos frente a las excelencias de tan novedosa arquitectura. Lorenzo de la Hidalga publica en 1850 un documento con el puntual recorrido por los panópticos más céle-

bres tanto de Inglaterra como de Estados Unidos, titulado *Paralelo y proyecto de penitenciaría*.

En las diversas ocasiones en que me he aproximado a la obra de este arquitecto, únicamente me referí a la encomienda de construir la cárcel mencionada y al modo en que tal proyecto se frustró, probablemente debido al cambio de autoridades en la ciudad. Sin embargo, en 1994, en mi artículo titulado “El Palacio de Lecumberri y su contexto arquitectónico”, al encontrar el *Paralelo y proyecto de penitenciaría* junto con algunas ilustraciones de panópticos importantes, e incluso algo de lo ideado al respecto por Lorenzo de la Hidalga, decidí incorporar a ese trabajo tan importante escrito.¹

Años después descubrí, en la Mapoteca Manuel Orozco y Berra,² el texto íntegro de Lorenzo de la Hidalga editado por la imprenta litográfica y tipográfica de Ignacio Cumplido con el título *Paralelo y proyecto de penitenciaría por Lorenzo de la Hidalga. Aprobado por la Junta de Cárceles, México 1850*, escrito y preciosamente ilustrado con los dibujos elaborados por el arquitecto mismo. Hoy, el Palacio de Lecumberri, donde se encuentra el Archivo General de la Nación, pasa a ser de nuevo un tema de interés, ya que se pretende trasladar ese repositorio a algún otro espacio, y considero importante devolver a la luz lo ideado por De la Hidalga, con los dibujos casi desconocidos que preparó para ilustrar su texto y que fueron litografiados por Casimiro Castro, Ignacio Cumplido y E. Riviere, y en empresas litográficas importantes como la de Decaén, ya que de alguna manera se advierte cierta influencia del arquitecto español en el Palacio de Lecumberri, diseñado en 1896 por Antonio Torres Torija, de acuerdo con el acomodo panóptico.

Advertencia

Al litografiar los planos del Paralelo de las penitenciarías aprobado por la Junta Directiva de Cárceles, pareció conveniente que la noticia explicativa fuese acompañada de una breve comparación entre el sistema de Auburn y el de Pensilvania, aprovechando los datos que suministran las diferentes discusiones promovidas entre los parti-

1. Este artículo apareció en Patricia Galeana (comp.), *Lecumberri. Un palacio lleno de historia*, México, Secretaría de Gobernación-Archivo General de la Nación, 1994.

2. Agradezco a las autoridades de la Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Servicio de Información Estadística, Agroalimentaria y Pesquera (Sagarpa), su anuencia para publicar este material.

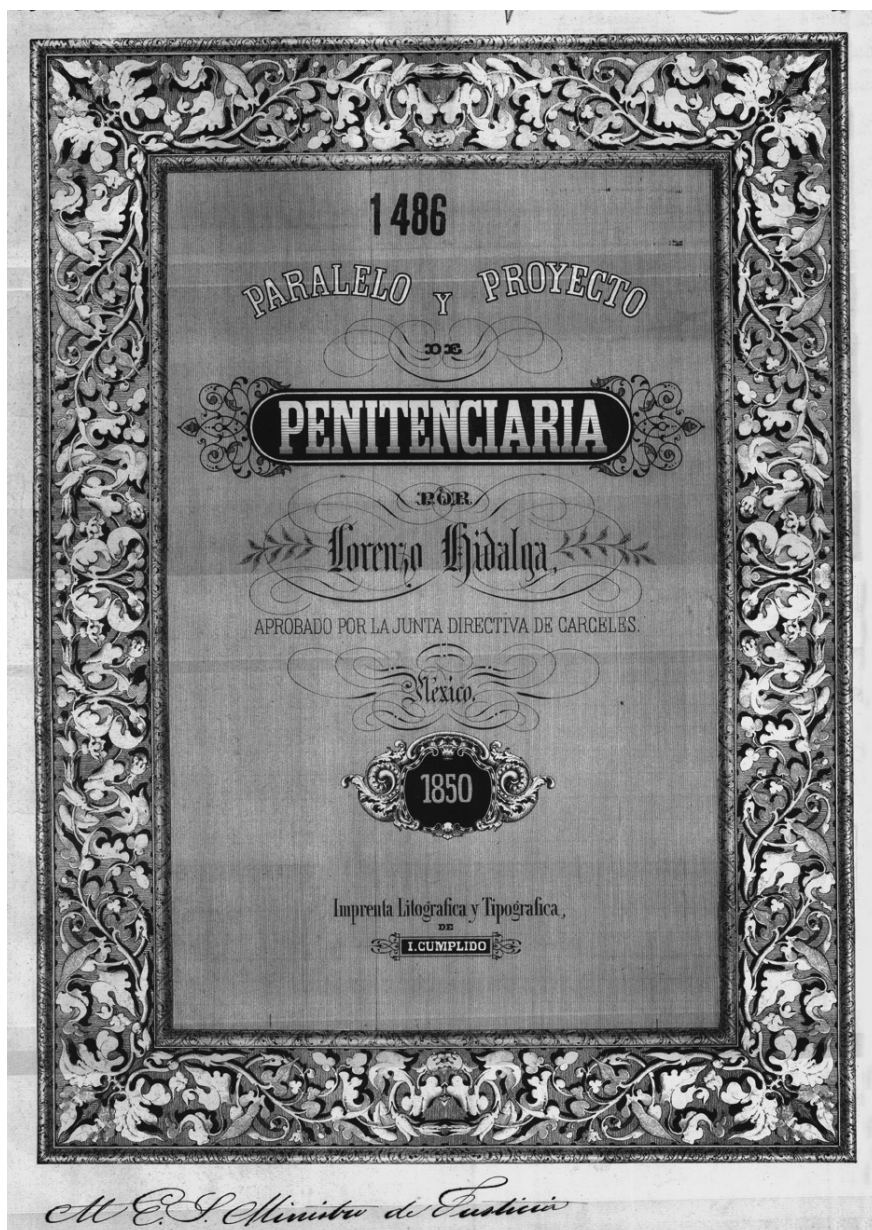
darios de ambos y lo que resulta de los informes de personas imparciales que han visitado aquellos establecimientos. Esta comparación podrá ser muy útil para aquellos lugares de los Estados que tratan de establecer sus penitenciarías, porque obrarán con más conocimiento al escojer el sistema que ha de seguirse en la construcción de los nuevos edificios.

El sistema de Pensilvania es hoy un término medio entre lo que este fué en su origen y lo que es ahora el de Auburn. En un principio era estremo en su aplicacion, como lo son todos los sistemas nuevos, adoptados con el fanatismo de sus inventores: mas adelante, reconociendo las terribles consecuencias que producian sus ecsagerados principios en los infelices que sufrían su aplicación, se hicieron algunas reformas; últimamente, hoy es el de mas general aplicacion, y para probar esta preferencia haré brevemente la comparacion entre ambos sistemas, segun el grado de perfeccion á que cada uno ha llegado por los esfuerzos de sus partidarios.

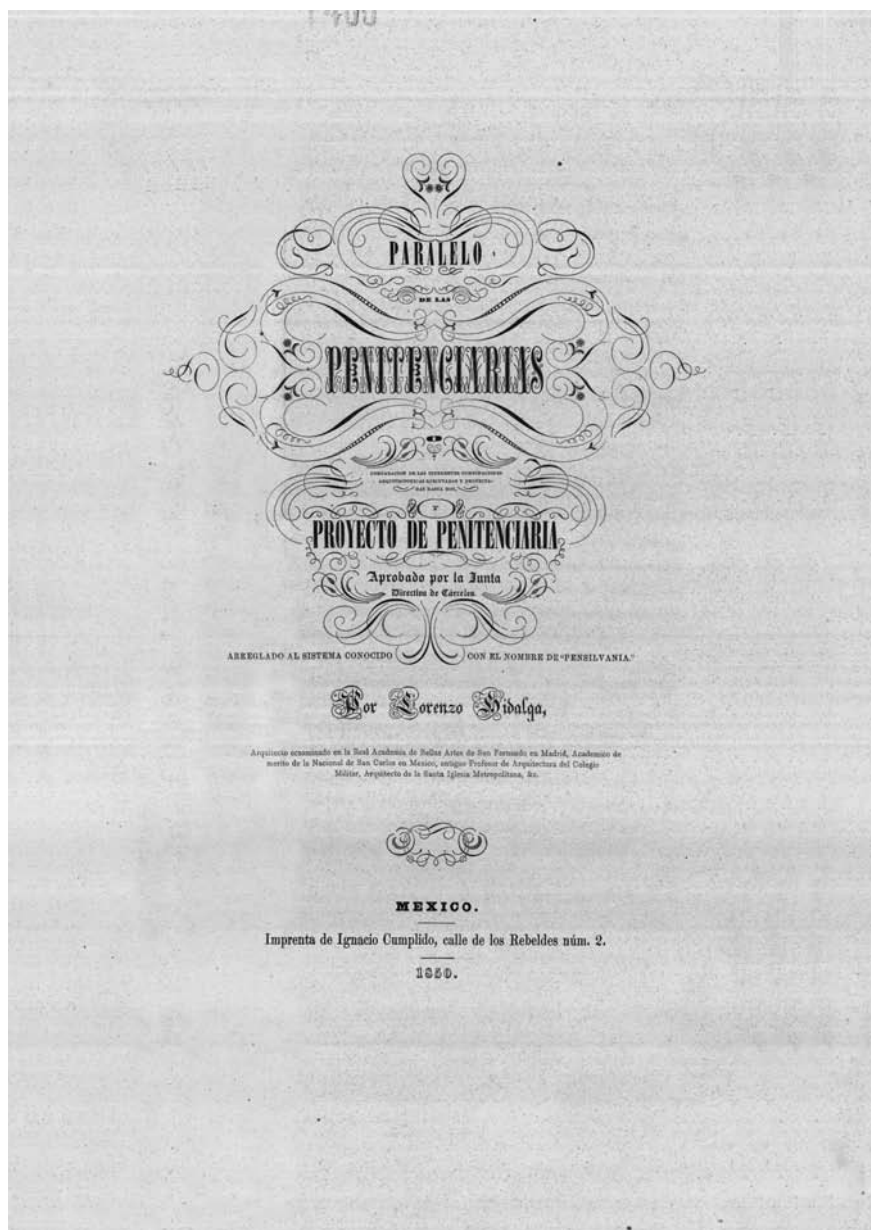
El sistema celular absoluto fué en su origen tan cruelmente riguroso, que los desgraciados conducidos á las celdas de dichos establecimientos sufrían los primeros días accesos horribles de desesperacion y pedían la muerte como un favor; despues descendian por grados á un abatimiento de espíritu que en la mayor parte se convertia en insensatez y locura: los que resistían todo el tiempo de su condena, salían débiles, y sin experimentar reforma física ni moral. Consistia lo absurdo de este sistema en no salir los encarcelados para nada de sus celdas; no se les permitia ocupacion ni trabajo aunque lo solicitaran, y aun los alimentos los recibían por un postigo de la puerta. Los consejos de los capellanes encargados de la reforma religiosa eran en la mayor parte el único bálsamo que sostenía sus esperanzas para sobrevivir al rigor de aquel trato, y hasta les parecía un grande alivio el poder dirigir algunas palabras a su carcelero. A fuerza de presenciar infinitos ejemplos desgraciados, se idearon y pusieron en práctica sucesivamente varias reformas, hasta el grado de perfeccion en que se encuentran hoy dichos establecimientos, en los que ya es raro el caso que se presenta de la misma clase de los que las motivaron. Hoy se permite á los presos el salir, aunque aisladamente, en ciertos días de la semana, á unos prados y jardines, en los que respiran el aire puro y contemplan el cielo y la naturaleza; tienen horas de pláticas con los capellanes del establecimiento; los carceleros pueden contestar á las preguntas que se les dirijan, y de consiguiente tienen noticias del estado de sus familias; se les permite trabajar, cada uno en el ramo ú oficio que posee, cuya privacion era una de las mas crueles que ecsistian antes, segun lo ha demostrado la esperiencia; y finalmente pueden leer libros de moral y religion en las horas de descanso. Con pocas variaciones, este es el método que hoy se sigue en los establecimientos del sistema celular absoluto, y sus resultados, tanto en la parte física como en la moral, son muy satisfactorios.

El sistema de Auburn, ó celular de noche, y trabajo en comun de dia, ha sufrido pocas reformas; bien que la diferencia con el antiguo es muy corta. Consiste en la separacion de dormitorios durante la noche, y de dia se apoya esencialmente en una disciplina rigurosa de silencio absoluto durante el trabajo en comun en grandes talleres, contruidos con varias precauciones para conseguir la vigilancia inmediata, sin que puedan ver los presos á los carceleros. Este sistema, desde luego se concibe que está espuesto á los principales inconvenientes del antiguo, porque el silencio absoluto es imposible, por mas precauciones que se tomen, y sus buenos ó malos resultados dependen esencialmente de la direccion, como lo ha acreditado la esperiencia. En unos establecimientos los directores, muy celosos en el desempeño de sus deberes, y al mismo tiempo fanáticos por el sistema, han conseguido mantener el órden, y han obtenido algunos casos de reformas morales, mientras que en otros, bajo el mismo régimen, con directores menos eficaces, han resultado los mismos inconvenientes que en el antiguo. La esperiencia ha demostrado tambien que los casos de reincidencia son mas numerosos en este sistema que en el de Pensilvania, lo que se explica fácilmente. En este último, los encarcelados no se pueden conocer aunque estén muchos años en celdas contiguas: cuando vuelven á la sociedad no se encuentran con personas que han sido testigos de su humillante castigo, y pueden por lo mismo abrazar un género de vida laboriosa, con solo variar de residencia, para evitar la mortificacion constante de ser mirados como criminales, mientras que los que salen de los establecimientos del sistema de Auburn se conocen entre sí, y el mas audaz compromete al que efectivamente haya reformado sus costumbres por los consejos religiosos y el hábito del trabajo, adquirido durante el tiempo de su condena: provocado éste por un delincuente contumaz, su antiguo compañero, acaba por ser tambien cómplice en nuevos crímenes. Esto se ha comprobado con varias sumarias ó causas de reincidencia.

Al dar yo la preferencia al sistema de Pensilvania, recomendado tambien á la Junta Directiva de Cárceles por el finado Sr. Otero, debo advertir que el empeño de perfeccionarlo ocasionó otro mal, tan grave acaso como el primitivo. Algunos fanáticos por él han propuesto la reforma de tal modo, que las comodidades que proporcionaba á los encarcelados podian llegar á ser envidiadas por los individuos de cierta clase de la sociedad, cuya vida era tan miserable, que acaso se resolverian á cometer un crimen y perder su libertad por verse libres del hambre y desnudez que sufrían en sus casas, entrando á una prision donde hallaban cómodo alojamiento y comida sana y abundante. Por consiguiente, llevadas las reformas á este extremo, es evidente que se llegaba á un resultado enteramente opuesto al que se buscaba, y la prudencia ecsigia que se evitase el caer en este nuevo escollo. ✻



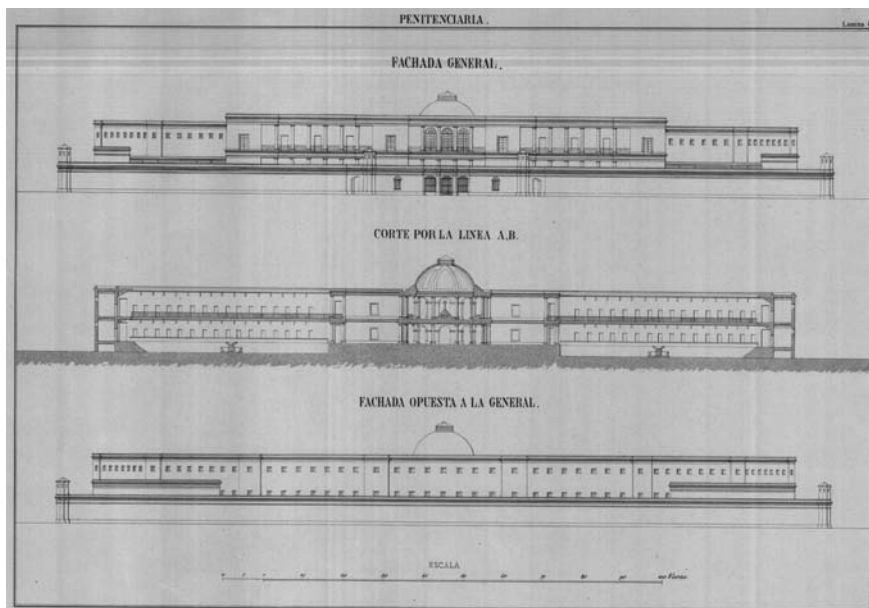
1. Lorenzo de la Hidalga, portada del *Paralelo y proyecto de penitenciaría*, México, Imprenta Litográfica y Tipográfica de Ignacio Cumplido, 1850. Mapoteca Manuel Orozco y Berra.



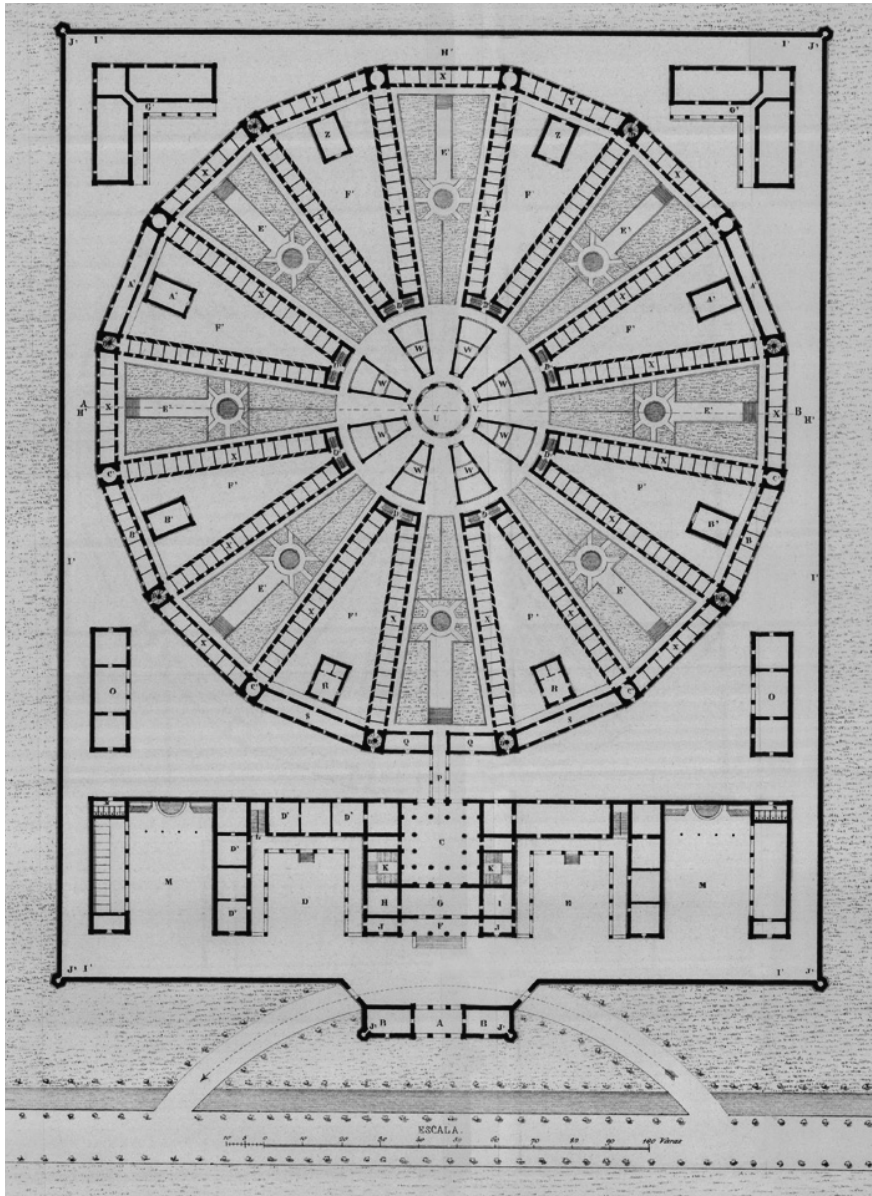
2. Lorenzo de la Hidalga, hoja interior del *Paralelo y proyecto de penitenciaría*, México, Imprenta Litográfica y Tipográfica de Ignacio Cumplido, 1850, s.p. Mapoteca Manuel Orozco y Berra.



3. Decaén, *Penitenciaria por Lorenzo Hidalgo*, litografía, imagen tomada de Lorenzo de la Hidalgo, *Paralelo y proyecto de penitenciaria*, México, Imprenta Litográfica y Tipográfica de Ignacio Cumplido, 1850, s.p. Mapoteca Manuel Orozco y Berra.



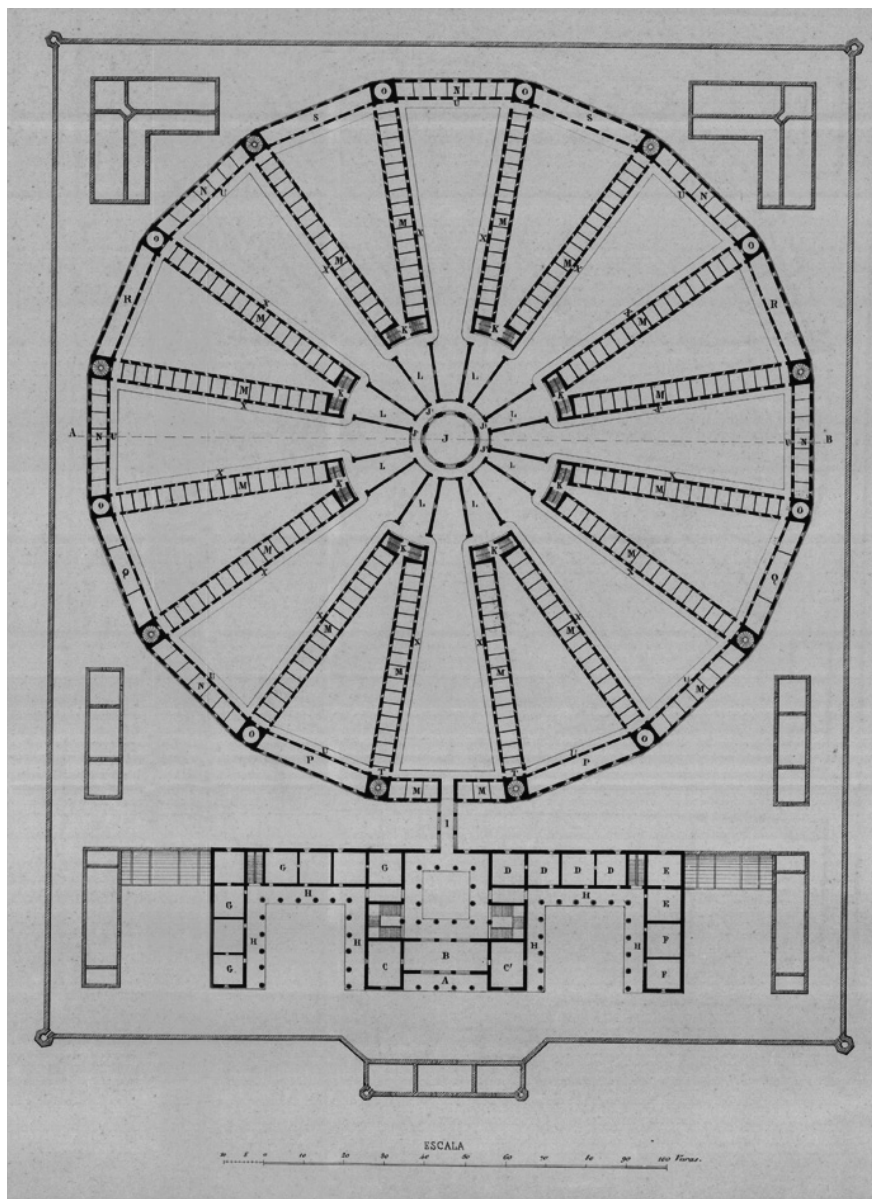
4. Ignacio Cumplido, fachadas de la penitenciaría, litografía, imagen tomada de Lorenzo de la Hidalga, *Paralelo y proyecto de penitenciaría*, México, Imprenta Litográfica y Tipográfica de Ignacio Cumplido, 1850, s.p., lám. 6. Mapoteca Manuel Orozco y Berra.



5. Ignacio Cumplido, planta baja de la penitenciaría, litografía, imagen tomada de Lorenzo de la Hidalga, *Paralelo y proyecto de penitenciaría*, México, Imprenta Litográfica y Tipográfica de Ignacio Cumplido, 1850, s.p., lám. 4. Mapoteca Manuel Orozco y Berra.

ESPLICACIÓN
DE LAS
LÁMINAS 4.a y 5.a DEL PROYECTO
PLANTA BAJA

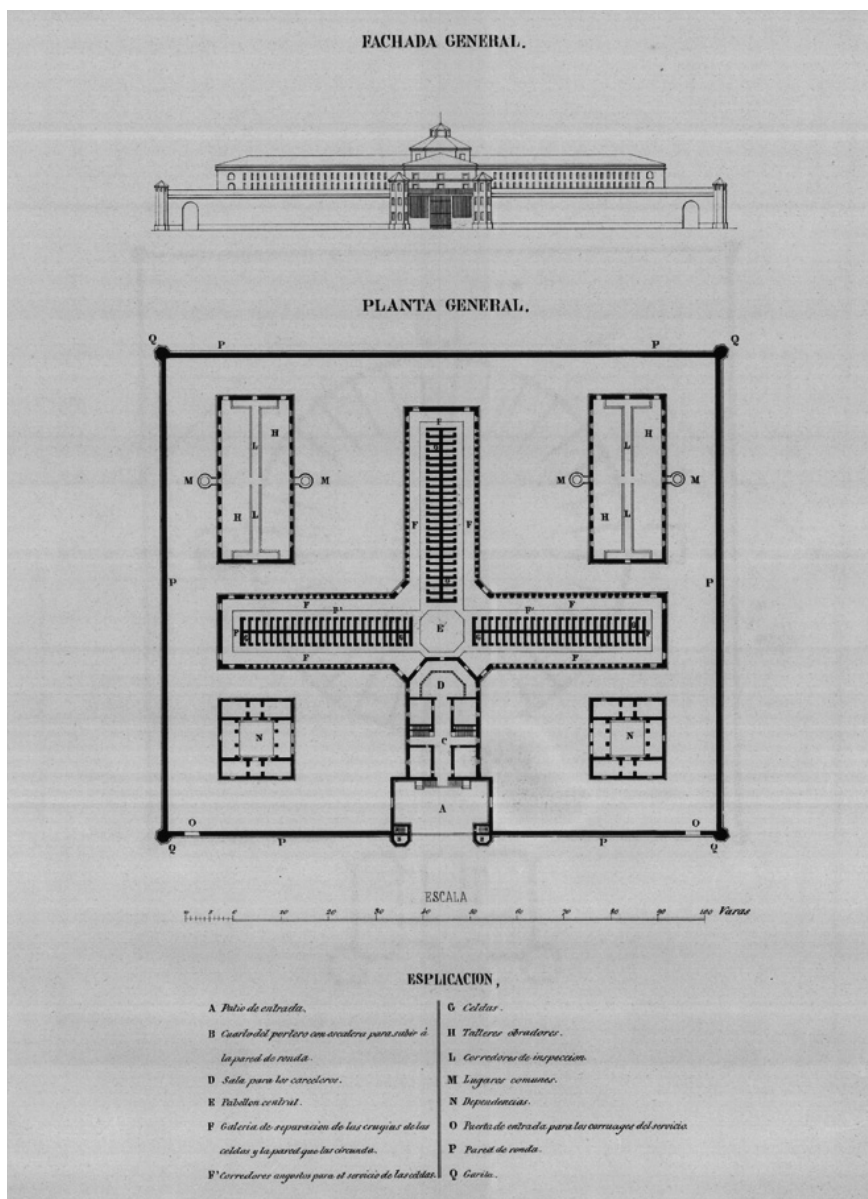
- A Pórtico de entrada.
- B Cuerpo de guardia y cuarto del portero.
- C Patio de la administración.
- D Juzgados.
- E Patio de la cocina, coladero de ropa y demás dependencias.
- F Pórtico de la administracion.
- G Vestíbulo de la administracion.
- H Despacho del administrador.
- I Despacho del juez en turno.
- J Celdas de depósito de los reos durante la toma de razon.
- K Escaleras de la administracion.
- L Escaleras de los juzgados y de las dependencias.
- M Patios de las caballerizas, cocheras, lavaderos, etc.
- N Lugares comunes.
- O Almacenes de comestibles y combustibles.
- P Tránsito de la administracion á la Penitenciaría.
- Q Piezas del sub-director y carcelero mayor.
- R Piezas y baños para limpiar y cambiar el vestido de los presos por el del establecimiento.
- S Depósito de los vestidos que dejan los sentenciados de ambos secos el día de su entrada.
- U Gran salon de inspeccion.
- V Corredor de los locutorios.
- W Locutorios.
- X Crujías de las celdas.
- Y Celdas de enfermería.
- Z Sala de operaciones quirúrgicas.
- A' Almacenes de las obras ejecutadas por los presos.
- B' Baños de tina y tanque.
- C' Piezas para los carceleros.
- D' Escaleras.
- E' Prados.
- F' Patios de servicio interior.
- G' Talleres para preparar las obras de los presos.
- H' Camino de ronda.
- I' Pared de ronda.



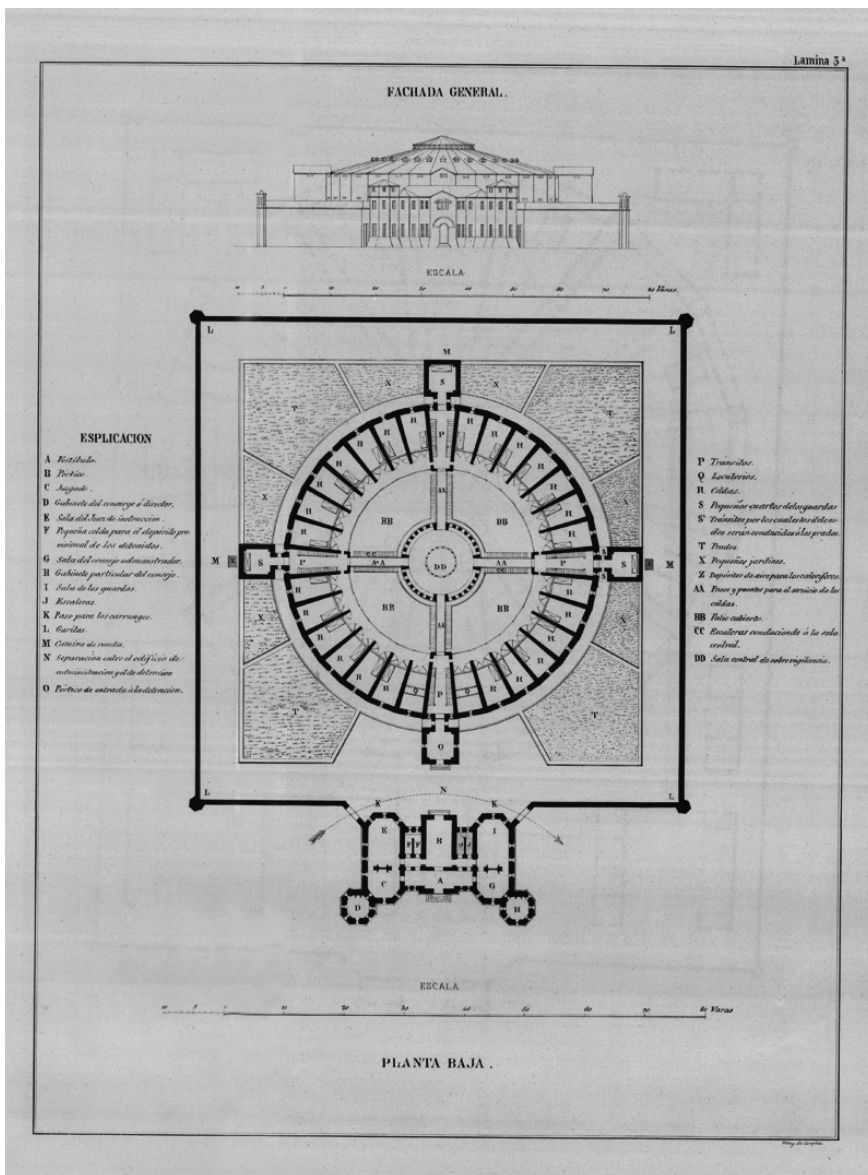
6. Ignacio Cumplido, planta alta de la penitenciaría, litografía, imagen tomada de Lorenzo de la Hidalga, *Paralelo y proyecto de penitenciaría*, México, Imprenta Litográfica y Tipográfica de Ignacio Cumplido, 1850, s.p., lám. 5. Mapoteca Manuel Orozco y Berra.

b) PLANTA ALTA

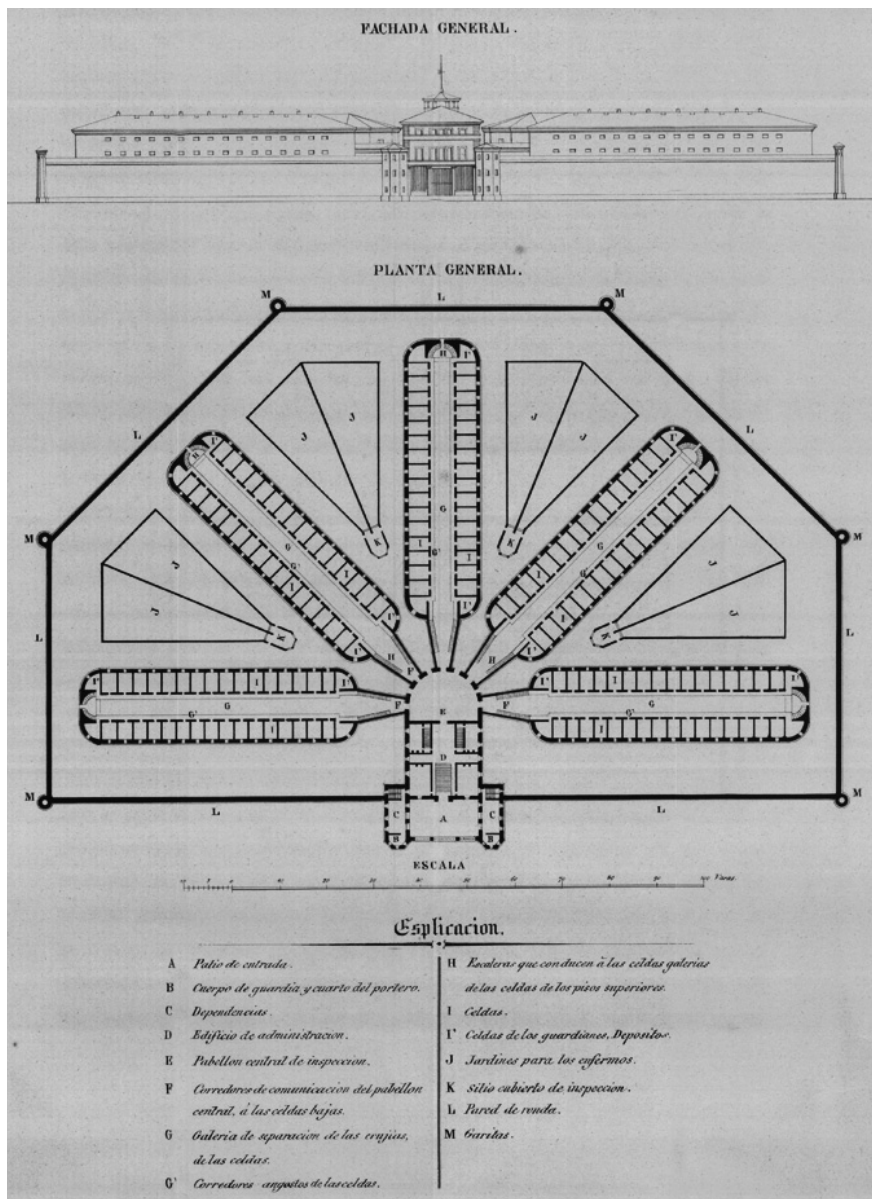
- A Galería.
- B Sala de Juntas.
- C Despacho particular del administrador.
- D Habitación del administrador.
- E F Habitación del sub-director y del capellan.
- G Cuatro juzgados que son los cuatro de la planta, completan los ocho que pide el programa.
- H Corredores cubiertos.
- I Tránsito de la Penitenciaría.
- J Capilla.
- K Escalera.
- L Tránsitos del corredor interior de inspeccion á las escaleras y corredores de las celdas.
- M Seis celdas para los carceleros de guardia.
- N Cuarenta y nueve celdas mayores que las demas segun lo pide el programa.
- O Piezas para la colocacion de los caloríferos y ventiladores.
- P Sala de reunion de carceleros, donde reciben las órdenes del director y consejos del capellan.
- Q Viviendas de los corredores principales bajo la inspeccion central.
- R Almacenes de ropa de uso del establecimiento.
- S Talleres para la conclusion de las obras ejecutadas por los presos.
- T Escaleras que conducen á dos corredores ó miradores de inspeccion superior.
- U Corredor interior de ronda, por el cual se da la vuelta completa al edificio en cuatro y medio minutos, caminando como de paseo de inspeccion, es decir, despacio. Esta ventaja de que el director por via de paseo pueda ver en pocos minutos todas las puertas y ventanas, escepto las exteriores, no la tiene ningun edificio de esta clase construido hasta hoy.
- X Corredores del servicio interior de las celdas.



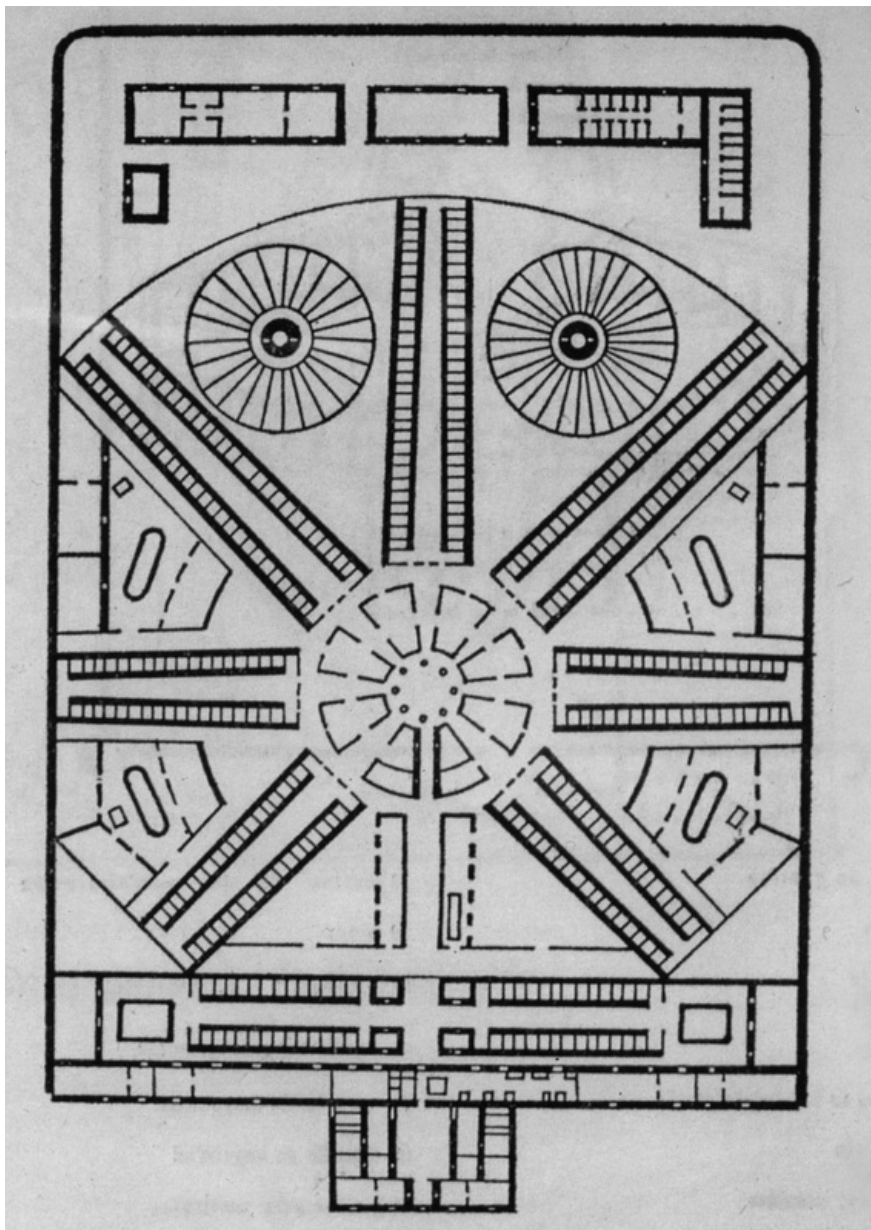
7. Ignacio Cumplido, fachada general de la penitenciaría, litografía, imagen tomada de Lorenzo de la Hidalga, *Paralelo y proyecto de penitenciaría*, México, Imprenta Litográfica y Tipográfica de Ignacio Cumplido, 1850, s.p., lám. 2. Mapoteca Manuel Orozco y Berra.



8. Ignacio Cumplido, combinaciones del sistema circular según el principio de reconcentración y unidad, litografía, imagen tomada de Lorenzo de la Hidalga, *Paralelo y proyecto de penitenciaría*, México, Imprenta Litográfica y Tipográfica de Ignacio Cumplido, 1850, s.p., lám. 3. Mapoteca Manuel Orozco y Berra.



9. Ignacio Cumplido, planta de la Cárcel de Filadelfia y la de Lamberton, litografía, imagen tomada de Lorenzo de la Hidalga, *Paralelo y proyecto de penitenciaria*, México, Imprenta Litográfica y Tipográfica de Ignacio Cumplido, 1850, s.p., lám. 1. Mapoteca Manuel Orozco y Berra.



10. Antonio Torres Torija, Plano general de distribución de la planta baja de la Penitenciaría del Distrito Federal (Lecumberri). Mapoteca Manuel Orozco y Berra.